



Resolución Directoral Nacional N° 173-2013-BNP

Lima, 24 DIC. 2013

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 265-2013-BNP/OA, de fecha 18 de diciembre de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, y el Informe N° 666-2013-BNP/OAL, de fecha 23 de diciembre de 2013, emitidos por la Dirección General de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 095-2013-BNP de fecha 05 de agosto del 2013, se conformó el Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de selección: “Servicio de Seguridad y Vigilancia”, conforme al siguiente detalle:

| PROCESOS DE SELECCION | CARGO | TITULARES | SUPLENTES |
|--------------------------------------|-----------------|----------------------------|-------------------------------|
| “Servicio de Seguridad y Vigilancia” | PRESIDENTE | Andrés Daniel Galván Amado | Carlos Alberto Acuña Ramos |
| | PRIMER MIEMBRO | Luis Alberto Acero Rojas | Patricia Milagros Pérez Brent |
| | SEGUNDO MIEMBRO | Moisés Días Vásquez | Manuel Alberto Sánchez Ceba |

Que, mediante Informe N° 292-2013-BNP-OA/ASA de fecha 10 de diciembre del 2013, el Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, informa:

1.- El Tribunal de Contrataciones del Estado, ha resuelto la apelación interpuesta por el Consorcio ALFIL SECURITY SAC y BUNKER SECURITY SAC, declarando la nulidad del Concurso Público N° 001-2013-BNP-Primera Convocatoria, debiéndose retrotraerse el proceso a la etapa de integración de las bases, a efectos que el Comité Especial integre las bases de conformidad con lo dispuesto en las normas de contrataciones del Estado y, posteriormente, continúe con el proceso de selección.

2.- Los servidores Andrés Daniel Galván Amado, Carlos Alberto Acuña Ramos y Moisés Días Vásquez, integrantes del Comité Especial, que llevaron a cabo el proceso de selección no laboran en la institución, por ello el comité especial se ha quedado sin presidente titular y suplente, en consecuencia resulta pertinente reconfigurarlo, proponiendo como sigue:

| Cargo | Titulares | Suplentes | Dependencia |
|-------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------|
| Presidente | Ruperto Alejandro Vidarte Morante | Javier Vega Lachos | Área Usuaría |
| 1er Miembro | Luis Alberto Acero Rojas | Patricia Milagros Pérez Brent | Área de Contrataciones |
| 2do Miembro | Josselinee Roa Palomino | Manuel Alberto Sánchez Ceba | |



Resolución Directoral Nacional N° 173-2013-BNP

Que, en mérito al acotado Informe, la Dirección General de la Oficina de Administración mediante Informe N° 258-2013-BNP/OA solicita la reconfiguración del Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de selección para la adquisición del servicio de seguridad y vigilancia;

Que, mediante Informe N° 647-2013-BNP/OAL de fecha 10 de diciembre del 2013, la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal cuestionó la propuesta remitida por cuanto al servidor al servidor **Lic. Luis Alberto Acero Rojas**, le alcanzaría el impedimento de formar parte del Comité Especial, por ejercer el cargo de Director General de la Oficina de Administración;

Que, mediante Informe N° 265-2013-BNP/OA de fecha 18 de diciembre del 2013 la Dirección General de la Oficina de Administración, remite la propuesta de reconfiguración del Comité Especial excluyendo al servidor Lic. Luis Alberto Acero Rojas, e incorporando al servidor Jorge J. Mateo Acuña, quedando redactado como sigue:

| Cargo | Titulares | Suplentes |
|-------------|-----------------------------------|-------------------------------|
| Presidente | Ruperto Alejandro Vidarte Morante | Javier Vega Lachos |
| 1er Miembro | Jorge J. Mateo Acuña | Patricia Milagros Pérez Brent |
| 2do Miembro | Josselinee Roa Palomino | Manuel Alberto Sánchez Ceba |

Que, de conformidad con el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1017, se dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que el referido Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, de acuerdo al Artículo 29° del referido Reglamento, para designar a los miembros del Comité Especial, se debe verificar que las personas propuestas, no incurran en ninguna de las causales de impedimento para ser miembro;

Que, habiendo atendido la recomendación de excluir al servidor Lic. Luis Alberto Acero Rojas por impedimento, resulta procedente expedir el acto resolutorio, reconfigurando el Comité Especial para el proceso de selección: “Servicio de Seguridad y Vigilancia”, conforme a la última propuesta.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias;



Resolución Directoral Nacional N° 173 -2013-BNP

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR a los integrantes del **Comité Especial** encargados de conducir el Proceso de Selección “Servicio de Seguridad y Vigilancia”, el cual estará conformado por las siguientes personas:

| Cargo | Titulares | Suplentes |
|--------------|-----------------------------------|-------------------------------|
| Presidente | Ruperto Alejandro Vidarte Morante | Javier Vega Lachos |
| 1er. Miembro | Jorge J. Mateo Acuña | Patricia Milagros Pérez Brent |
| 2do. Miembro | Josselinee Roa Palomino | Manuel Alberto Sánchez Ceba |

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité Especial, debiendo entregarse al Presidente del mismo, conjuntamente con esta notificación, el Expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria, que pudiera servir para cumplir el encargo.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General, publique la presente resolución en la página web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú